



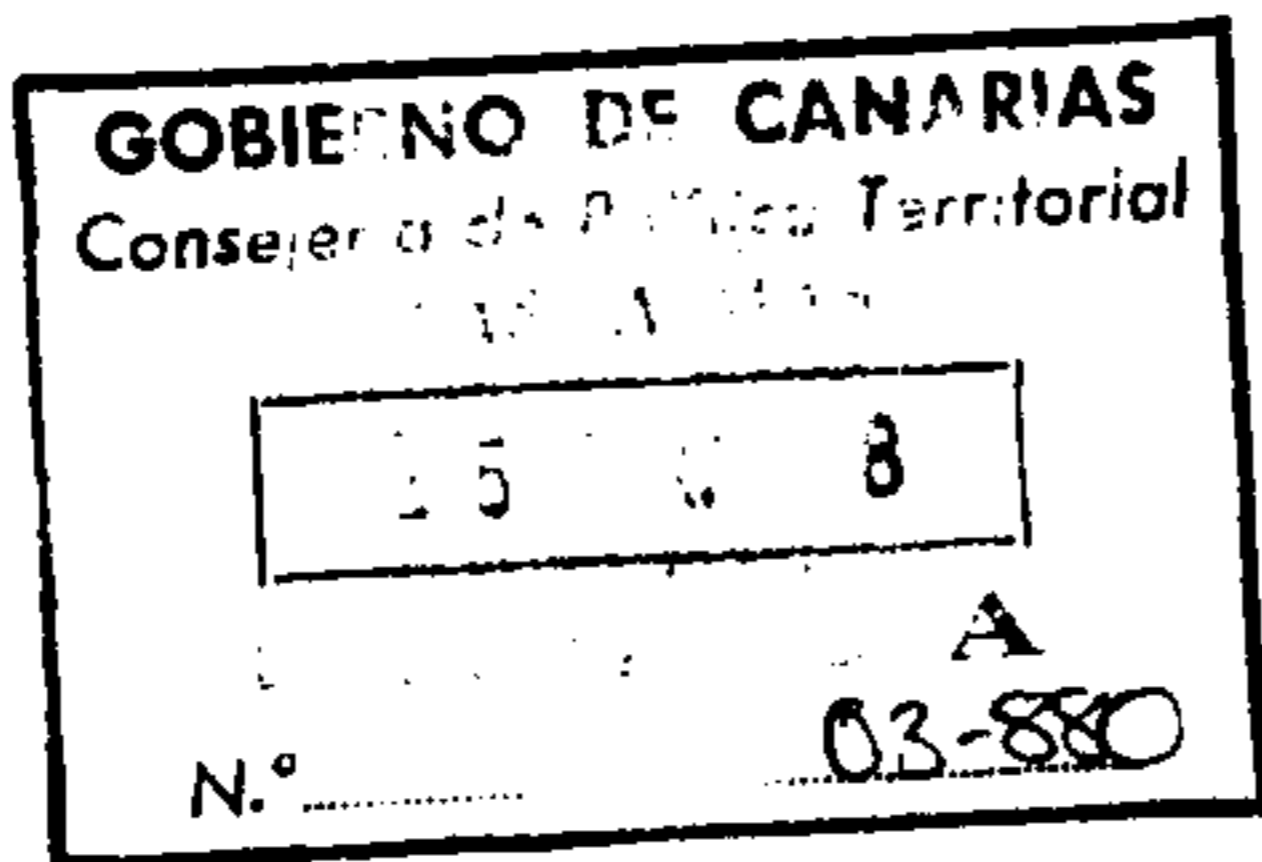
GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

117  
Fecha: 21 de Abril de 1.988

Astº.: Notificación acuerdo C.U.M.A.C.  
24.3.88; Expte.: 04-006/87

Certificado con acuse de recibo

D. Luis Oller Deza  
Cornisa del Sureste S.A.  
C/ Isla de Cuba, 6-2º  
CIUDAD . -



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1.988 adaptó, entre otros, -- acuerdo del siguiente tenor:

" RECTIFICAR el acuerdo de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Mogán, -- adaptado en sesión de 17 de noviembre de 1.987, en virtud de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que, por error se asignaron 3.070 y -- 7.773 camas a los sectores P-27 y P-28 de Cornisa, cuando, en realidad, el número de habitantes permitido por la Comisión fue de 2.448, en el sector 2 -P.27- y 8.395 en el sector 3 -P.28-."

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

